



001
uno

Resolución Jefatural

N° 109 – 2010-INDECI
30 de Abril del 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, dentro del cual se encuentra el Presupuesto del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 358-2009-INDECI del 28.DIC.2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del INDECI correspondiente al Año Fiscal 2010 por las Fuentes de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios y 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, el literal a) del numeral 42.1, del Artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por Operaciones Oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el literal ii) del numeral 2.1 del Artículo 2° del Anexo N° 1 "Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales", de la Directiva N°005-2009-EF/76.01, aprobado por Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, señala que la incorporación de mayores fondos públicos procede cuando se trate de recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 070-2010-INDECI del 12. MAR.2010, se aceptó la donación depositada en la cuenta INDECI Aportes y Donaciones del Banco de la Nación en moneda Extranjera Cta. Cte. N° 6000-020352, donación efectuada por el personal del Banco Interamericano de Desarrollo ascendente a la suma de US\$. 82,00 (Ochenta y dos y 00/100 Dólares Americanos) en solidaridad con los afectados por los desastres ocurridos en el Sur del país – Departamentos - Puno y Cusco;

Que, conforme al Recibo de Ingreso N° 000042 de fecha 30.MAR.2010, emitido por la Oficina de Administración – Área de Tesorería, se determina el ingreso equivalente a S/. 233.62 (Doscientos Treinta y Tres y 62/100 Nuevos Soles);

Que, de conformidad a lo expuesto, corresponde incorporar el monto obtenido por la referida donación en el Presupuesto del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil, y otorgar el Marco Presupuestario en la Fuente de Financiamiento de "Donaciones y Transferencias";



Con las visación de la Sub Jefatura y de las Oficinas de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con Decreto Ley N° 19338 y sus normas modificatorias y ampliatorias, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y Anexo N° 1, aprobados por Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01 y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095- 2005-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI, para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de S/. 233.62 (Doscientos Treinta y Tres y 62/100 Nuevos Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS **En Nuevos Soles**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

1.5	:	Otros Ingresos	
1.5.4	:	Transferencias Voluntarias Distintas a Donaciones	
1.5.4.1	:	Transferencias Voluntarias corrientes Distintas de Donaciones	
1.5.4.1.1	:	Transferencias Voluntarias Corrientes Distintas de Donaciones	
1.5.4.1.1.2	:	Transferencias Voluntarias corrientes de Personas Naturales	S/. 233.00

TOTAL INGRESOS **S/. 233.00**

EGRESOS **En Nuevos Soles**

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	006 Instituto Nacional de Defensa Civil
UNIDAD EJECUTORA	:	001 INDECI-Instituto nacional de Defensa Civil
FUNCION	:	05 Orden Público y Seguridad
PROGRAAMA	:	016 Gestión de Riesgos y Emergencias
SUB PROGRAMA	:	0036 Atención Inmediata de Desastres
ACTIVIDAD	:	1.077985 Atención de Desastres y Apoyo a la Rehabilitación y a la Reconstrucción

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **4 Donaciones y Transferencias**

CATEGORIA DEL GASTO **(En Nuevos Soles)**
5. GASTOS CORRIENTES

TIPO DE TRANSACCION
2. GASTOS PRESUPUESTARIOS



002
D03

GRUPO GENERICO DE GASTO
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

S/. 233.00

TOTAL EGRESOS

S/. 233.00

=====



ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planificación y Presupuesto elabora la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planificación y Presupuesto remitirá copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO 4°.- La Secretaría General e Imagen Institucional registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por Fedatario a la Sub Jefatura, a las Oficinas de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica para su conocimiento y fines.



regístrese, comuníquese y archívese

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000104
(EN NUEVOS SOLES)

003
TWS

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/04/2010

DOCUMENTO : 061 / R.J. N° 0109-INDECI

MES : ABRIL
FECHA DE SOLICITUD : 30/04/2010
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : DONACION EFECTUADA POR EL PERSONAL DEL BID PARA DESASTRES OCURRIDOS EN EL SUR DEL PAIS
TIPO PROCEDENCIA : Donaciones
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP	ANULACIÓN	CREDITO
META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD		
05 016 0036 0000 1077985 3166696 ATENCION DE EMERGENCIAS Y CALAMINADES PUBLICAS		
0027 EJECUCIÓN PROCESOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA.		
13 0 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
5 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	233
2.2.2 PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0	233
2.2.2.3 ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0	233
2.2.2.3.99 OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL	0	233
2.2.2.3.99.99 OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL	0	233
TOTAL	0	233

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.5 OTROS INGRESOS	0	233
1.5.4 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES	0	233
1.5.4.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA DE DONACIONES	0	233
1.5.4.1.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS DE DONACIONES	0	233
1.5.4.1.1.2 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS NATURALES	0	233
TOTAL	0	233

